

Santa Cruz, 18 de Julio 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°67 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando licitar **"ADQUISICION PROYECTO EQUIPAMIENTO EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ."**
3. Decreto Exento N°1422 del 13.11.2023, del Ministerio de Educación que aprueba convenio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°178 del 06.03.2024.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto N°1124 del 06.03.2024, que llama a propuesta pública.
8. Acta de Evaluación del 27.05.2024.
9. Certificado N°988 del 17.07.2024, Sesión Ordinaria N°111° del Concejo Municipal que aprueba suscripción del Contrato.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-50-LQ24**, se convocó a licitación pública, **"ADQUISICION PROYECTO EQUIPAMIENTO EDUCACION - TECNICO- LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO."**
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación según punto 11 de las bases administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3545.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION PROYECTO EQUIPAMIENTO EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ."** ID N° 3863-50-LQ24, al siguiente proveedor: **PAYELEC S.A, Rut: 96.669.370-3** por un monto de **\$149.954.994 IVA INCLUIDO**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y Establecimiento Educacional.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde